



REF.: Aprueba modificación Presupuesto Sector Educación Comuna de Cabrero, correspondiente al mes de Agosto de 2013.

CABRERO, 20 de Agosto de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° __196__/_2013__

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 1/3063 de 1980, que reglamenta el traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.
2. Ley N° 20.641 de fecha 22 de diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de la Nación para el año 2013.
3. Decreto Alcaldicio N° 387 de fecha 31 de diciembre de 2012 que aprueba presupuesto para el Departamento de Educación año 2013.
4. Solicitud de modificación de presupuesto presentada por el Departamento de Educación, según oficio N° 942 de fecha 02 de Agosto de 2013.
5. Autorización del Concejo Municipal, según sesión ordinaria N° 25 de fecha 06 de Agosto de 2013.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Aumento de subvención escolar preferencial SEP. año 2013, correspondiente a establecimientos educacionales que imparten enseñanza básica, debiéndose regularizar para estos efectos el presupuesto sector Educación, incorporando los ingresos y gastos de acuerdo a cada proyecto educativo para su ejecución año 2013, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Educación a través de oficio N° 942 de fecha 02 de Agosto de 2013, documento que forma parte del presente Decreto.

DECRETO:

- a. **Apruébese** modificación presupuesto del servicio de Educación incorporado a la Gestión Municipal para el mes de Agosto de 2013, en los subtítulos e ítems de ingresos y gastos que se detallan:

INGRESOS:

Subtítulo	Ítem	Asig-nación	Sub Asig-nación	Detalle	Aumenta Valor M\$	Disminuye Valor en M\$
05				C. X C. Transferencias Corrientes		
	03			De Otras Entidades Públicas		
		003		De la Subsecretaría de Educación		
			002	Otros Aportes	91.844.-	
				TOTAL INGRESOS	91.844.-	



CABRERO, 20 de Agosto de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 196 / 2013

GASTOS:

Subtítulo	Ítem	Asig-nación	Sub Asig-nación	Detalle	Aumenta Valor M\$	Disminuye Valor en M\$
21				C X P Gasto en Personal		
	02			Personal a Contrata	16.690.-	
	03			Otras Remuneraciones	19.450.-	
22				C X P Bienes y Servicios de Consumo		
	01			Alimentos y Bebidas	9.730.-	
	02			Textiles, Vestuarios y Calzados		25.146.-
	04			Materiales de Uso o Consumo		27.100.-
	05			Servicios Básicos	5.200.-	
	06			Mantenición y Reparación		2.940.-
	07			Publicidad y Difusión	100.-	
	08			Servicios Generales	23.870.-	
	11			Servicios Técnicos y Profesionales	31.000.-	
23				Prestaciones de Seguridad Social		
	01			Prestaciones Previsionales	1.700.-	
24				Transferencias Corrientes		
	01			Al Sector Privado		
		008		Premios	1.620.-	
29				Adquisición de Activos no Financieros		
	04			Mobiliarios y Otros	20.350.-	
	05			Máquinas y Equipos	9.770.-	
	06			Equipos Informáticos	7.260.-	
	07			Programas Informáticos	290.-	
				TOTAL GASTOS	147.030.-	55.186

El Departamento de Educación Municipal, sección Finanzas, efectuará las distribuciones de acuerdo a los subtítulos e ítems indicados.


MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARÍA MUNICIPAL
SOFIA REYES PILSER
SECRETARÍA MUNICIPAL

“ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE”


MUNICIPALIDAD DE CABRERO
ALCALDE (S)
PABLO SAAVEDRA ORTIZ
ALCALDE (S)

PSO/SRP/LRV/RD/JSP/rid

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Bío Bío.
- Dirección de Adm. Y Finanzas I. Municipalidad de Cabrero (2 copias)
- Sección Finanzas DEM.
- Secretaría DEM.
- Of. de Partes Municipal.